



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio de Educación
Superintendencia de Educación

Índice

1	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2	Resumen Ejecutivo Servicio	5
3	Resultados de la Gestión año 2019	8
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
4	Desafíos para el período de Gobierno	23
Anexo 1	Identificación de la Institución	24
Anexo 2	Recursos Humanos	
Anexo 3	Recursos Financieros	
Anexo 4	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	29
Anexo 5	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	31
Anexo 6	Evaluaciones	32
Anexo 7	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	33
Anexo 8	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	35
Anexo 9	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	36
Anexo 10	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	39
Anexo 11	Premios y Reconocimientos	40

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio Ministerio de Educación

En materia de educación, el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera tiene por objetivo que todos los niños, niñas y jóvenes de Chile cuenten con las herramientas y oportunidades necesarias para lograr un desarrollo integral y, a la vez, alcanzar al máximo su potencial. Para esto, el Ministerio de Educación tiene el desafío de mejorar tanto el acceso como la calidad de la educación en todos sus niveles, y que el fruto de este trabajo llegue a todos y cada uno de nuestros estudiantes.

Con este objetivo en mente, nos tocó enfrentar un año 2020 que ha sido excepcional para todos, con una pandemia que forzó el cierre de los establecimientos educacionales en el mes de marzo y que enfrentó al Ministerio de Educación, comunidades educativas y familias de Chile a una situación sin precedentes en la historia reciente, desafiando la capacidad de gestión y adaptación de todo el sistema.

Con mucho trabajo y conscientes de la importancia de la continuidad de los aprendizajes de nuestros alumnos, el primer día con clases presenciales suspendidas logramos poner a disposición de todos los alumnos y docentes del país la plataforma digital Aprendo en Línea, con más de 20 mil recursos de apoyo para el desarrollo de los objetivos de aprendizaje como planificación de clases, textos escolares, guías de trabajo y evaluaciones formativas. Esta plataforma ha apoyado durante todos estos meses el desarrollo de este excepcional año escolar, ha sido utilizado por cerca de 8 millones de usuarios, y desde ella se han descargado más de 2,3 millones de recursos.

Para acompañar también a todos los alumnos y comunidades que cuentan con escaso o nulo acceso a internet, entregamos material de trabajo impreso a sectores rurales y de baja conectividad, y lanzamos un programa educativo en 110 radios regionales a lo largo del país con cápsulas de lenguaje, ciencias, matemáticas, historia y bienestar. Además, se creó el canal televisivo TV Educa Chile, que ha transmitido más de 500 cápsulas televisivas alineadas con el currículum priorizado para este año, entre otras iniciativas para apoyar el aprendizaje a distancia de todos los estudiantes.

En materia de alimentación logramos, a través de Junaeb, que todos los estudiantes continuaran recibiendo sus raciones de alimento diarias durante todo el año, logrando superar con éxito un importante desafío logístico. Pero además de enfrentar los desafíos que nos impuso la pandemia, seguimos trabajando para dar a todos los niños, niñas y jóvenes la educación que merecen.

Este 2020 superamos la meta de 100 nuevos Liceos Bicentenario logrando adjudicar 120; y en total Chile cuenta hoy con 320 de estos establecimientos de excelencia con sello Bicentenario.

En materia de conectividad, a través del programa Aulas Conectadas se habilitaron más de 3.000 aulas con internet para uso educativo, beneficiando a un total de 84 sostenedores; y también impulsamos el plan Conectividad 2030, que permitirá conectar a internet de calidad al 99% de los establecimientos del país.

Para continuar con la implementación de la Ley Nueva Educación Pública N°21.040, este año 2020 comenzaron a funcionar tres nuevos Servicios Locales de Educación, "Chinchorro", "Gabriela Mistral", y "Andalién Sur".

Sabemos que por delante aún quedan desafíos que nos seguirá imponiendo la pandemia, y seguiremos trabajando para que los efectos de ésta sean los menos posibles, sobre todo para los niños, niñas y jóvenes más vulnerables del sistema educativo. Sabemos también que queda un arduo trabajo por delante para seguir impulsando una educación de calidad e inclusiva que llegue a todos y todas. Para esto seguiremos trabajando, para entregar más y mejores oportunidades a todos los niños de Chile.

Servicio Superintendencia de Educación. Avances de la Gestión 2019

La Superintendencia de Educación es un agente activo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que contribuye al ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, principalmente mediante acciones de

fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos, así como también la gestión de denuncias y reclamos de la ciudadanía, y la provisión permanente de información a la comunidad educativa velando por el resguardo de los derechos y deberes de niñas, niños y jóvenes de nuestro país.

El eje central del trabajo de la Superintendencia durante el año 2019 estuvo en poner a los niños primero, regresar el foco a la calidad de la educación, y respetar la autonomía de cada proyecto educativo. Lo anterior, respecto sus funciones destinadas a aportar a la construcción de una educación de calidad desde un punto de vista integral, las que tienen que ver con acompañar y orientar a las comunidades educativas en cuanto la normativa educacional vigente; fiscalizar el cumplimiento de ésta y del correcto uso de los recursos entregados por el Estado; y, por último, atender denuncias y actuar en aquellas en que existe una vulneración de derechos.

Durante el año 2019 se consolidó el Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y Libertades Fundamentales, el cual se basa en establecer para cada programa de fiscalización procedimientos acotados, con base en bienes jurídicos, y criterios claros y transparentes. Considerando que el foco de la Superintendencia no está en la sanción, sino en la posibilidad de que los establecimientos puedan mejorar aquellos incumplimientos detectados que afectan bienes jurídicos relevantes para la entrega de una educación de calidad integral, es que se han establecido medidas como la implementación de un período de subsanación para todas las faltas leves y menos graves, antes del inicio del proceso sancionatorio.

Como una manera de facilitar el acceso de la comunidad educativa a la normativa de la Superintendencia, se realizó la actualización del "Mantenedor Barrido Normativo", que permite la generación, aprobación y publicación de "obligaciones" generadas a partir de la revisión de los distintos cuerpos normativos que regulan el sistema de educación escolar parvularia, básica y media del país (Leyes, Circulares, Decretos, Decretos Ley, Decretos Supremo, DFL). En dicha revisión se identificaron los deberes de los sostenedores de los establecimientos educacionales y se generan las obligaciones normativas que luego se aplican en los programas de Fiscalización que ejecuta anualmente la Superintendencia.

Se puso a disposición de toda la comunidad educativa la página *normativafacil.supereduc.cl*, en la cual se pueden encontrar, de forma fácil y consolidada, las normativas educacionales que deben cumplir los establecimientos, las que están agrupadas en nueve grandes temáticas de consulta: convivencia; seguridad e higiene; infraestructura, mobiliario y equipamiento, educación especial, gestión de recursos financieros, gestión técnica administrativa y gestión técnico-pedagógica. Además, se implementó la APP SIE Conecta, aplicación de comunicación directa con sostenedores, directores, encargados de convivencia y comunidad educativa, que busca potenciar la comprensión y correcta ejecución de la normativa, a través de un estilo más cercano y simple.

La Superintendencia de Educación, en su constante preocupación de promover el diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa, el respeto por los procedimientos del Reglamento Interno y la gestión colaborativa de conflictos para la buena convivencia y el buen trato, consolidó y fortaleció el sistema de mediación, para resolver controversias surgidas entre los padres o apoderados y la dirección de los establecimientos educacionales, asociadas a temas relacionales y conductuales del estudiante que afecten su normal desarrollo y desempeño educativo

En el marco de la Nueva Política de Gestión de Denuncias, en el año 2019 se implementó el Formulario de Gestiones Previas, el cual tiene como finalidad promover la resolución colaborativa de conflictos al interior de los establecimientos educacionales, fortaleciendo de esta manera, la autonomía de los proyectos educativos. El documento orienta al ciudadano para saber si realizó el procedimiento adecuado antes de realizar una denuncia.

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa, se creó la plataforma "Buenas Ideas, Mejor Educación", un espacio destinado a difundir y reconocer aquellas buenas prácticas desarrolladas por colegios, liceos y escuelas del país, donde los establecimientos pueden compartir con otras comunidades educativas, sus buenas ideas en convivencia y buen trato, seguridad e inclusión. En esta nueva convocatoria se agregaron dos temáticas más: prevención del acoso escolar y gestión colaborativa de conflictos.

2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Educación es una institución pública funcionalmente descentralizada y territorialmente desconcentrada, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación. El objeto de la Superintendencia es fiscalizar, en conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a la normativa educacional. Asimismo, fiscaliza la legalidad del uso de los recursos por los sostenedores de los establecimientos subvencionados y que reciban aporte estatal y, respecto de los sostenedores de los establecimientos particulares pagados, fiscaliza la referida legalidad sólo en caso de denuncia. Además, proporciona información, en el ámbito de su competencia, a las comunidades educativas y otros usuarios e interesados, y atiende las denuncias y reclamos de éstos, aplicando las sanciones que en cada caso corresponda.

Su estructura orgánica está compuesta por cinco divisiones (Comunicaciones y Denuncias, Fiscalización, Intendencia de Educación Parvularia, Fiscalía y Administración General). También cuenta con representación en todas las regiones del país.

La misión de la Superintendencia es “Contribuir al aseguramiento de una educación de calidad, resguardando derechos, promoviendo el cumplimiento de deberes y garantizando igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile”.

Para el cumplimiento de su misión, ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer, facilitar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa y de la ciudadanía, a través de la difusión de contenidos pertinentes, utilizando canales de información oportunos, efectivos e innovadores.
- Promover en los establecimientos educacionales la instalación y fortalecimiento de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa educacional y el uso adecuado de los recursos recibidos, con el propósito de contribuir a la calidad educativa, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
- Resguardar, a través de la eficiente gestión de denuncias, la fiscalización con enfoque de derechos y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios pertinentes, el cumplimiento de la normativa educacional vigente y el uso de los recursos que reciben los establecimientos educacionales.

La Superintendencia tiene, de acuerdo a la Ley de Presupuesto, un total de \$32.089.972 para desarrollar sus funciones con la colaboración de una dotación de 865 personas, de las cuales 442 (51,1%) corresponden a mujeres y 423 (48,9%) a hombres.

Logros 2019

En el ámbito de la fiscalización, durante el año 2019 se realizó un total de 19.123 acciones de fiscalización de las cuales el 60,6% (11.588) correspondieron a fiscalizaciones de tipo normativo, 25,1% (4.797) fiscalizaciones realizadas a partir de denuncias y 14,3% (2.738) de recursos.

En cuanto a la Rendición de Cuentas, de un total de 5.288 sostenedores habilitados para rendir en el proceso RC 2018, el 96,5% (5.106) presentó una rendición total, el 0,6% (30) presentó una rendición parcial y sólo el 2,9% (152) no rindió sus recursos.

En lo referente a Procesos Administrativos Sancionatorios en Primera Instancia, se registró un total de 7.165 procesos instruidos en el año 2019, de los cuales el 65,3% (4.682) correspondieron a Programas de fiscalización y el 34,7% (2.483) a denuncias. Respecto de los Recursos de Reclamación -presentados por los/as sostenedores/as a la Superintendencia- el total recibido en 2019 fue 2.474 procesos.

En relación con la facultad Interpretativa de la Superintendencia de Educación, durante el año 2019 se publicaron un total de 4 dictámenes que abordaron temáticas de gran relevancia para sostenedores, directores y la comunidad educativa en general como, por ejemplo, elementos que conforman un establecimiento de

educación parvularia, ajustar condiciones aplicables a los procesos de rectificación de la rendición de cuentas, inversión excepcional de los recursos de la Subvención Escolar (SEP) en activos financieros de renta fija y, pago de cuotas gremiales y contratación de servicios con asociaciones gremiales. Se respondieron 20 consultas sobre fines educativos, se resolvieron 137 solicitudes de canon de arrendamiento, y se terminaron 746 recursos administrativos de Procesos de legalidad de uso de recursos (509 en las Direcciones Regionales y 237 en la Dirección Nacional).

La Superintendencia recibió un total de 12.016 denuncias de las cuales 10.516 fueron resueltas al cierre de año. Se realizaron 972 mediaciones, cuyos los resultados indican que un 86,1% (837) concluyó con acuerdo entre las partes y sólo el 13,9% (135) sin acuerdo.

En lo que respecta al nivel de Educación Parvularia, se realizaron capacitaciones que permitieron entregar herramientas que favorecieran el desarrollo de capacidades por parte de los y las funcionarios/as que se desempeñan como fiscalizadores en temáticas propias del nivel, logrando una participación de 331 asistentes, lo que le permitió enfrentar de mejor manera las 482 fiscalizaciones realizadas para el nivel. Además de la implementación de un plan de acompañamiento que consideró actividades de "difusión normativa" a través de visitas a 1.156 establecimientos; 113 jornadas de difusión normativa, 16 seminarios, las que contaron con la participación de 8.764 asistentes; y "apoyo a la subsanación" en la cual se visitó a 211 establecimientos educacionales.

Durante el año 2019, se realizaron 78 jornadas de acompañamiento o capacitación en rendición de cuentas a 3.907 sostenedores, su representante o encargado de rendición de cuentas. Además, se implementó el programa "Mediación al Aula", a través de capacitaciones a los establecimientos educacionales en la gestión colaborativa de conflictos, llegando a 1.829 establecimientos y convocando a 7.269 participantes.

En el ámbito de la información a la comunidad educativa y ciudadanía, se recibieron 40.274 consultas ciudadanas, de las cuales se respondieron 40.078. Además, se puso a disposición a través de material impreso, medios digitales (Página web institucional, Facebook y Twitter, entre otros) y audiovisuales, información sobre normativa educacional que regula la Superintendencia. También, se destaca el trabajo en terreno realizado por todas las Direcciones Regionales, a través de la implementación del Plan de Comunicación Regional realizando un total de 1.140 actividades a nivel global.

Desafíos 2020

Los desafíos para el año 2020, apuntan a profundizar el trabajo que permita fortalecer los tres ejes estratégicos institucionales: Foco en la calidad de la educación, Los niños y niñas primero y Fortalecer la autonomía de los Establecimientos Educacionales. Adicionalmente se plantea el desafío de reforzar medidas que apunten a fortalecer la calidad de vida laboral de los funcionarios de la Superintendencia de Educación a través del Foco en las personas.

En el primer eje "Foco en la calidad de la educación" se espera: realizar acciones que permitan aumentar la valoración de la Superintendencia de Educación (SIE) por parte de la ciudadanía, colaborar con la articulación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) a nivel global, aumentar la calidad del servicio y atención en las oficinas a lo largo del país y mantener a la ciudadanía y la comunidad educativa informada del quehacer de la SIE por medio de una estrategia de comunicación ajustada a cada actor.

En cuanto a "Los niños y niñas primero" se dará continuidad al programa de fiscalización para el nivel parvulario aumentando la muestra de establecimientos a fiscalizar. Sumado a esto, se continuará con el trabajo realizado por la mesa interinstitucional con JUNJI, INTEGRAL y MINEDUC, en pos de la implementación de oportunidades de mejora detectadas en 2019.

Respecto al objetivo "Fortalecer la autonomía a los Establecimientos Educacionales" se trabajará en habilitarlos para potenciar su autonomía por medio de un acompañamiento y fiscalización efectiva, además de promover procesos de subsanación y ampliación de los plazos de la plataforma de rendición de cuentas.

Finalmente, en cuanto a "Foco en las personas" se buscará relevar la importancia de acompañar y promover el desarrollo de las personas para conseguir efectividad en nuestras funciones, satisfacción respecto al trabajo y, con ello, impactar positivamente en la comunidad educativa y los niños, niñas y jóvenes del país.

CRISTIÁN O'RYAN SQUELLA
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

En el contexto de los compromisos de Gobierno, definidos por el Presidente de la República, la Superintendencia de Educación durante el año 2019 se enfocó en fortalecer los tres ejes estratégicos de trabajo:

- Foco en la calidad de la educación: se consolidó el Modelo de Fiscalización con Enfoque Derechos y Libertades Fundamentales, el cual se basa en establecer para cada programa de fiscalización procedimientos acotados, con base en bienes jurídicos, y criterios claros y transparentes. Además, se implementó el formulario de gestiones previas, el cual tiene como finalidad promover la resolución colaborativa de conflictos al interior de los establecimientos educacionales. Se creó la plataforma “Buenas Ideas, Mejor Educación”, destinada a difundir y reconocer aquellas buenas prácticas desarrolladas por colegios, liceos y escuelas del país, donde los establecimientos pueden compartir con otras comunidades educativas, sus buenas ideas en convivencia y buen trato, seguridad e inclusión.
- Los niños y niñas primero: se continuó fortaleciendo a la Intendencia de Educación Parvularia, con la fiscalización a establecimientos del nivel. Se capacitó a miembros de la comunidad educativa sobre la normativa aplicable para estos establecimientos. Se continuó con el trabajo de la mesa intersectorial con Junji, Integra y Mineduc en pos del desarrollo de oportunidades de mejora, reducción de brechas y diseño de soluciones en Educación Parvularia.
- Fortalecer la autonomía de los Establecimientos Educacionales: con el objetivo de promover el diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa, el respeto por los procedimientos del Reglamento Interno y la gestión colaborativa de conflictos para la buena convivencia y el buen trato, se consolidó y fortaleció el sistema de mediación, para resolver controversias surgidas entre los padres o apoderados y la dirección de los establecimientos educacionales. Además, se puso a disposición de los distintos actores de la comunidad educativa herramientas que les permitieran acceder de una manera más cercana y simple a la normativa que deben cumplir los establecimientos educacionales, como página web normativafacil.supereduc.cl, y App SIE Conecta.

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

A continuación, se presentan resultados de las actividades que la Superintendencia realizó tanto en relación con sostenedores y establecimientos educacionales, como en información y difusión hacia la comunidad educativa, y en la gestión interna del Servicio durante el año 2019, de acuerdo a los productos estratégicos de la institución:

Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales.

Este producto estratégico está relacionado con las actividades de fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional, el resguardo de derechos educacionales y el uso de los recursos por parte de los establecimientos educacionales.

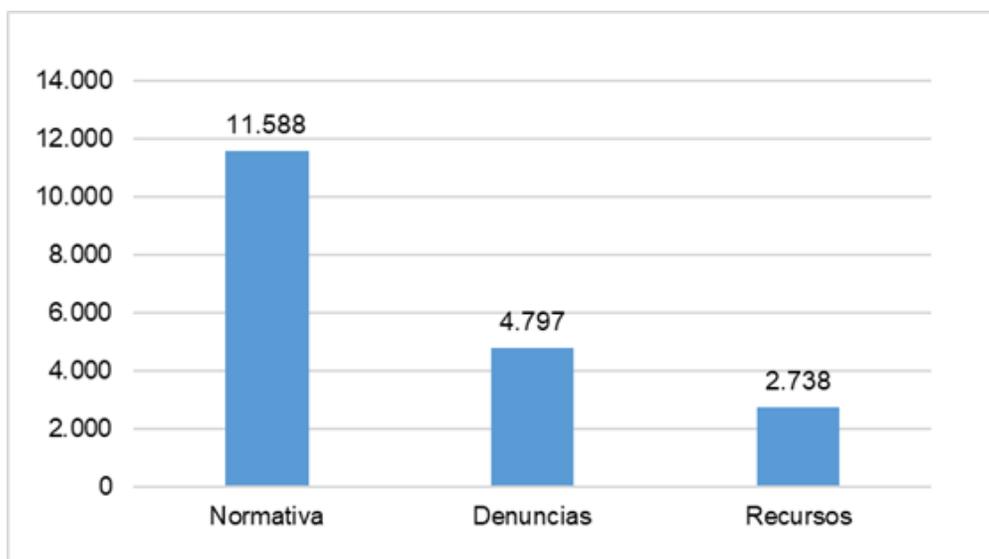
En el marco de este producto estratégico, se destacan las siguientes acciones realizadas en el año 2019:

a) Fiscalización a Establecimientos Educacionales.

Durante el 2019 se realizó un total de 19.123 acciones de fiscalización de las cuales el 60,6% (11.588) corresponden a fiscalizaciones de tipo normativo, 25,1% (4.797) a fiscalizaciones realizadas a partir de denuncias y 14,3% (2.738) a fiscalizaciones de recursos.

La aplicación consideró programas de Plan Anual de Fiscalización 2019 y la ejecución de programas pendientes del año 2018.

Gráfico N°1: Distribución por tipo de fiscalización.



Fuente: División de Fiscalización

En cuanto a los programas de Fiscalización Normativa se destacan: Condiciones Laborales 2018 (continuación), Requisitos Programa de Integración Escolar (PIE) 2018 (continuación), Requisitos Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2018 (continuación), Cotizaciones Previsionales 2018 (continuación), Cotizaciones Previsionales, Admisión 2018 (continuación), Admisión, Inhabilitados (periódico y preventivo), Asistencia, Parvularia sin RO, Reconocimiento Oficial, Infraestructura, Proceso no Rendición de Cuentas Recursos 2018 (rendición, acreditación), Focalizado Normativa, Textos Escolares, Parvularia Circular 0860 y Recuperación de Clases.

Los principales programas de Fiscalización de Recursos implementados durante el año fueron: Transición Nueva Educación Pública - Servicios Locales de Educación (NEP – SLE) (continuación), Focalizados Recursos 2018 (continuación), Focalizados Recursos, Fines Educativos 2017, Contraloría General de la República (CGR), Subvenciones Especiales 2017, Casos Críticos, Recursos Programa de Integración Escolar (PIE) 2017, Recursos Subvención Escolar Preferencia (SEP) 2017 y Rectificación.

Tabla N°1: Distribución de fiscalizaciones por región y por tipo de fiscalización.

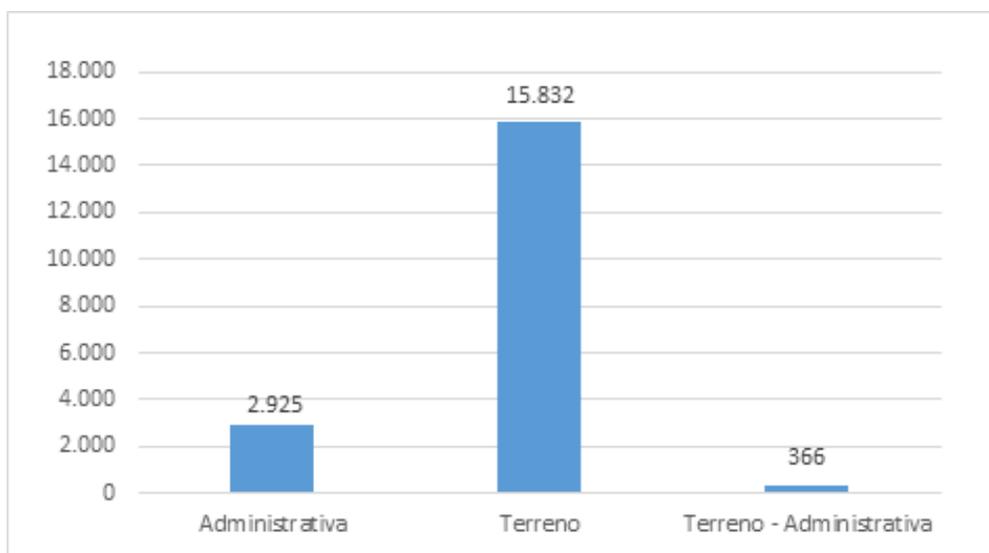
Región	Normativa	Denuncias	Recursos	Total
Tarapacá	404	148	50	602
Antofagasta	366	89	45	500
Atacama	329	76	91	496
Coquimbo	820	263	33	1.116
Valparaíso	1.341	592	294	2.227
O'Higgins	602	225	200	1.027
Maule	736	330	232	1.298
Biobío	937	375	215	1.527
La Araucanía	820	253	217	1.290
Los Lagos	932	306	292	1.530
Aysén	174	78	68	320
Magallanes	202	21	67	290
Metropolitana	2.731	1.726	718	5.175
Los Ríos	451	102	141	694
Arica y Parinacota	229	38	39	306

Ñuble	514	175	36	725
Total	11.588	4.797	2.738	19.123

Fuente: División de Fiscalización

Las fiscalizaciones se desarrollan en terreno, de forma administrativa, o considerando ambas alternativas. De las 19.123 acciones de fiscalización realizadas el 82,8% (15.832) corresponde a fiscalizaciones en terreno, el 15,3% (2.925) a administrativas y el 1,9% (366) a las fiscalizaciones realizadas en ambas modalidades.

Gráfico N°2: Distribución por modalidad de la fiscalización



Fuente: División de Fiscalización

Tabla N°2: Distribución de fiscalizaciones por región y por modalidad de fiscalización

Región	Administrativa	Terreno	Terreno y/o Administrativa	Total
Tarapacá	91	508	3	602
Antofagasta	53	442	5	500
Atacama	41	417	38	496
Coquimbo	85	1.016	15	1.116
Valparaíso	379	1.836	12	2.227
O'Higgins	174	846	7	1.027
Maule	131	1.149	18	1.298
Biobío	253	1.228	46	1.527
La Araucanía	257	1.020	13	1.290
Los Lagos	167	1.345	18	1.530
Aysén	23	284	13	320
Magallanes	16	274	0	290
Metropolitana	1.059	3.946	170	5.175
Los Ríos	81	612	1	694
Arica y Parinacota	34	269	3	306
Ñuble	81	640	4	725
Total	2.925	15.832	366	19.123

Fuente: División de Fiscalización

Por su parte, en virtud de las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia en el nivel de educación parvularia, durante el año 2019 se implementó el Programa Parvularia sin R.O. realizándose 482 visitas de fiscalización y 289 visitas de seguimiento, además de 445 visitas originadas por denuncias de distintos actores de la comunidad educativa y 333 visitas de seguimiento a estas denuncias.

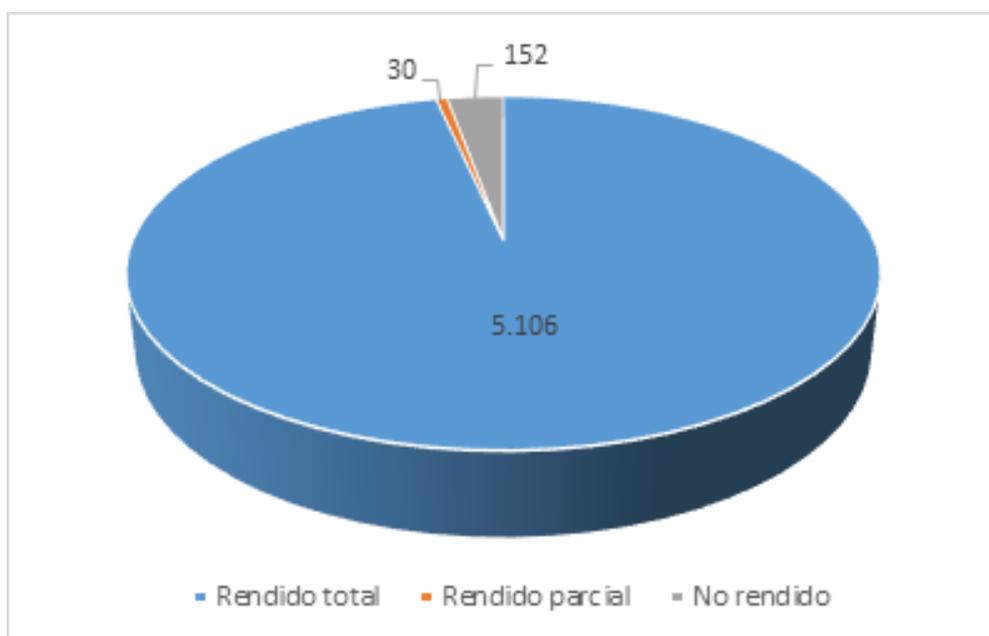
b) Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas es un proceso destinado a transparentar el uso de los recursos monetarios en establecimientos educacionales y garantizar con ello que los proyectos educativos se concreten. En tal sentido, constituye una herramienta al servicio del resguardo de derechos de la comunidad escolar y en beneficio de una educación de calidad, a través del uso efectivo de los recursos en educación y no en otros fines.

Su propósito es velar por una mayor transparencia y claridad en el uso de los recursos que el Estado destina a la actividad educativa escolar, con el objeto de que éstos sean utilizados para los fines establecidos en la Ley y, de esta forma, propender a la mejora integral de la educación que se entrega en los establecimientos educacionales de nuestro país.

En cuanto a la Rendición de Cuentas, de un total de 5.288 sostenedores habilitados para rendir en el proceso RC 2018 que se realizó durante el año 2019 el 96,5% (5.106) presentó una rendición total, el 0,6% (30) presentó una rendición parcial y el 2,9% (152) no rindió sus recursos.

Gráfico N°3: Distribución de rendición de cuentas por sostenedores.



Fuente: División de Fiscalización

Tabla N°3: Distribución de rendición de cuentas por región y tipo de rendición

Región	Rendido total	Rendido parcial	No rendido	Total habilitado para rendir
Tarapacá	117	-	2	119
Antofagasta	83	-	1	84
Atacama	48	-	2	50
Coquimbo	316	-	4	320
Valparaíso	601	5	17	623
O'Higgins	277	-	3	280

Región	Rendido total	Rendido parcial	No rendido	Total habilitado para rendir
Maule	278	1	5	284
Biobío	425	2	14	441
La Araucanía	513	-	14	527
Los Lagos	363	1	13	377
Aysén	36	-	-	36
Magallanes	30	1	-	31
Metropolitana	1.606	20	68	1.694
Los Ríos	212	-	6	218
Arica y Parinacota	79	-	-	79
Ñuble	122	-	3	125
Total	5.106	30	152	5.288

Fuente: División de Fiscalización

En cuanto a la distribución de la Rendición de Cuentas por dependencia de los sostenedores se destaca que del total de sostenedores municipales el 97,7% (338/346) rindió todos los recursos, el 0,9% (3/346) presentó una rendición parcial y el 1,4% (5/346) no rindió los recursos 2018. El 96,5% (4.764/4.938) de los sostenedores particulares subvencionados rindió todos sus recursos, el 0,5% (27/4.938) entregó una rendición parcial y el 3% (147/4.938) no rindió en este proceso. A continuación, se presenta el detalle de la información financiera:

- Ingresos totales: rendido total asciende a \$7.087.448.915.157, rendido parcialmente a \$59.053.013.926 y los no rendidos a \$77.941.300.392.
- Ingresos declarados: rendido total asciende a \$6.052.491.096.946, rendido parcialmente \$51.965.673.058 y los no rendidos a \$49.244.676.466.
- Gastos declarados: rendido total asciende a \$5.906.391.888.313, rendido parcialmente \$18.600.623.384 y no se presentan gastos no rendidos.

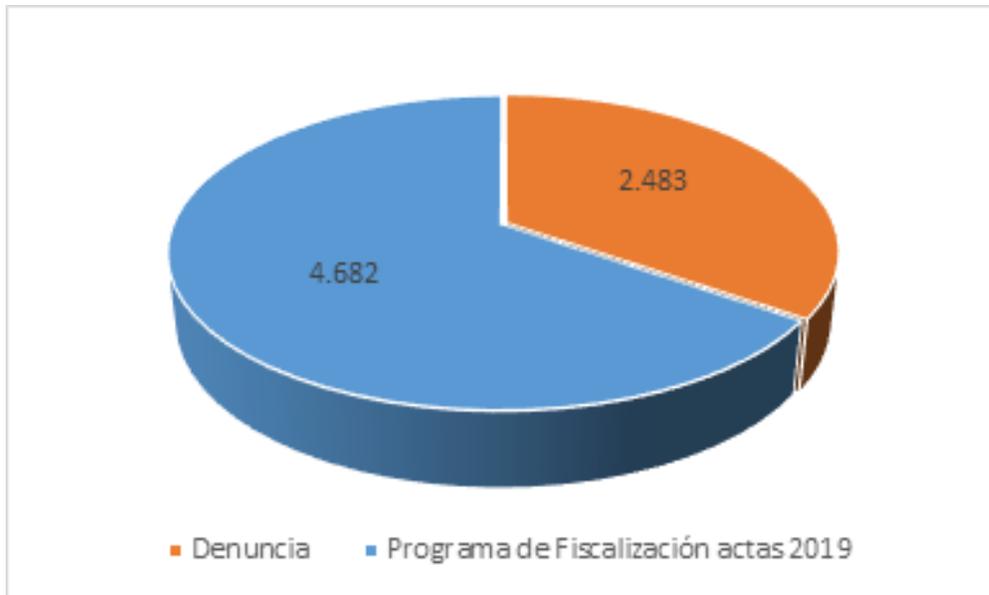
En ingresos totales se incluye el saldo inicial, ingresos por gastos no aceptados, ajuste por rectificación agregar e ingresos declarados, representa el 3,8% del PIB o de manera equivalente al 16% del gasto público del año 2018 y 67,9% de la partida de educación.

c) Procesos sancionatorios

En aquellos casos en que, a partir de una fiscalización, se detecten hechos que constituyan una eventual infracción a la normativa educacional, la Superintendencia debe iniciar el proceso administrativo sancionatorio.

Los procesos generados e instruidos a partir de actas 2019 fueron 7.165, esto no considera los procesos tramitados por rezago de actas 2017 y 2018. El 65,3% (4.682) de los Procesos Administrativos corresponden a programa de fiscalizaciones de actas 2019 y el 34,7% (2.483) a los generados a partir de denuncias.

Gráfico N°4: Procesos Administrativos 2019 por tipo de programa y denuncias.



Fuente: División de Fiscalía

Tabla N°4: Distribución de Procesos Administrativos por programas y denuncias a nivel nacional.

Tipo de programa	Total	%Tipo de programa respecto del total
Denuncia/Original Establecimiento Educacional sin R.O	22	0,31%
Denuncia/Seguimiento Establecimiento Educacional con R.O	130	1,81%
Denuncia/Seguimiento Establecimiento Educacional sin R.O	233	3,25%
Denuncias/Original Establecimiento Educacional con R.O	2.608	36,40%
Original Modelo con Enfoque de Derechos	1.878	26,21%
Original Modelo Rex N°290	504	7,03%
Seguimiento Modelo con Enfoque de Derechos	1.778	24,82%
Seguimiento Modelo Rex N°290	12	0,17%
Total general	7.165	100%

Fuente: División de Fiscalía

Tabla N°5: Distribución de Procesos Administrativos por región según denuncia/programa

Región	Denuncias	% denuncias respecto del total	Programa	% programa respecto del total	Total general
Tarapacá	65	2,6%	175	3,7%	240
Antofagasta	27	1,1%	123	2,6%	150
Atacama	35	1,4%	111	2,4%	146
Coquimbo	187	7,5%	288	6,2%	475
Valparaíso	296	11,9%	457	9,8%	753
O'Higgins	101	4,1%	145	3,1%	246
Maule	189	7,6%	244	5,2%	433
Biobío	193	7,8%	525	11,2%	718

Región	Denuncias	% denuncias respecto del total	Programa	% programa respecto del total	Total general
La Araucanía	122	4,9%	227	4,8%	349
Los Lagos	189	7,6%	323	6,9%	512
Aysén	35	1,4%	55	1,2%	90
Magallanes	15	0,6%	36	0,8%	51
Metropolitana	875	35,2%	1549	33,1%	2424
Los Ríos	40	1,6%	119	2,5%	159
Arica y Parinacota	20	0,8%	88	1,9%	108
Ñuble	94	3,8%	217	4,6%	311
Total	2.483	100,0%	4.682	100,0%	7.165

Fuente: División de Fiscalía

Durante el año 2019 ingresaron 2.474 recursos de reclamación interpuestos ante el Superintendente y se resolvieron 2.276 (incluye ingresos de años anteriores). El mayor número de reclamaciones proviene de las regiones Metropolitana (38,56%) y de Valparaíso (12,49%). Cabe señalar que los recursos son presentados por los sostenedores al Superintendente, una vez que son notificados de la resolución de primera instancia de la tramitación del proceso sancionatorio, realizada por los equipos regionales de Fiscalía.

Tabla N°6: Distribución de Recursos de Reclamación por región

Región	Recursos de Reclamación interpuestos en 2019	Recursos de Reclamación resueltos en 2019 (incluye ingresos de años anteriores)
Tarapacá	40	29
Antofagasta	38	30
Atacama	41	42
Coquimbo	197	166
Valparaíso	309	251
O'Higgins	101	123
Maule	156	205
Biobío	164	105
La Araucanía	123	118
Los Lagos	196	203
Aysén	19	29
Magallanes	14	26
Metropolitana	954	838
Los Ríos	37	39
Arica y Parinacota	19	42
Ñuble	66	30
TOTAL	2.474	2.276

Fuente: División de Fiscalía

Respecto de los fallos de la Corte Suprema, durante el año 2019 se presentaron 254 recursos judiciales (Corte de Apelaciones, Corte Suprema). El mayor número de reclamaciones proviene de las regiones Metropolitana (38,56%) y de Valparaíso (12,49%). Por su parte, se registraron 250 fallos de recursos presentados en 2018 y 2019, 119 en la Corte de Apelaciones de los cuales el 85,5% fue favorable a la Superintendencia y 131 en la Corte Suprema de los cuales el 85,71% favorable, lo que ratifica los criterios y aplicación de sanciones aplicados por la Superintendencia en la tramitación de los procesos sancionatorios.

d) Fines educativos

Se entienden por Fines Educativos aquellos objetivos que la ley ha considerado relevantes de proteger y fomentar, y que tienen como propósito el correcto uso del financiamiento estatal y otros aportes que los sostenedores reciben para el desarrollo de la educación, basado en los derechos y principios que el sistema educativo chileno establece.

La tramitación de las consultas de fines educativos por parte de la Superintendencia, consiste en responder las consultas que realicen los sostenedores que reciben aportes del Estado, previas a realizar un gasto, con el objeto de determinar si el acto o contrato que pretende celebrar se enmarca dentro de las operaciones descritas en el Reglamento N°582 Sobre Fines Educativos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación.

Las respuestas entregadas por la SIE son de público acceso y constituyen orientaciones aplicables sólo para el caso particular consultado por la entidad sostenedora y se encuentran publicadas en la página web institucional desde el año 2016: <https://www.supereduc.cl/consulta-fines-educativos/>

Durante el año 2019 la Superintendencia recibió 20 solicitudes de pronunciamiento referentes a Fines Educativos, de acuerdo al procedimiento establecido por la Superintendencia.

Tabla N°7: Distribución de fines educativos por región y temática consultada.

Región	Número de consultas recibidas
Tarapacá	2
Arriendo servicio o inmueble	2
Antofagasta	2
Pago beneficio-derechos laborales	2
Coquimbo	1
Cenas, incentivos , otras actividades	1
Valparaíso	1
Compra material o insumos, bienes, vehículo, servicios	1
O'Higgins	1
Mejoras inmueble	1
Maule	1
Compra material o insumos, bienes, vehículo, servicios	1
Biobío	1
Capacitación	1
Araucanía	2
Compra material o insumos, bienes, vehículo, servicios	1
Mejoras inmueble	1
Los Lagos	1
Mejoras inmueble	1
Aysén	3
Mejoras inmueble	3
Metropolitana	5
Capacitación	1
Compra material o insumos, bienes, vehículo, servicios	2
Mejoras inmueble	1
Adquisición de inmueble	1
Total	20

Fuente: División de Fiscalía

e) Procesos de Legalidad de Uso de Recursos (PLUR)

Consiste en la tramitación de los recursos administrativos, de acuerdo a la Ley 19.880, que presentan los sostenedores en contra de las actas de fiscalización que rechazan gastos, luego de aplicado un programa de fiscalización de recursos, a aquellos sostenedores que participaron del proceso de Rendición de Cuentas.

Este procedimiento existe formalmente desde el año 2017 y lo realiza la Unidad de Procesos de Legalidad de Uso de Recursos, dependiente del Departamento de Procedimientos Administrativos Educativos de la División de Fiscalía. Consta de 3 etapas: i) Fiscalización en terreno, ii) Seguimiento de la fiscalización e, iii) Impugnación administrativa. En ellas interactúan las Divisiones de Fiscalización y Fiscalía, siendo responsabilidad de la División de Fiscalía la etapa de impugnación administrativa. De acuerdo al tipo de recurso presentado la tramitación puede ser regional y/o nacional.

Cabe señalar que la resolución de un recurso no necesariamente se realiza dentro del año de ingreso debido, principalmente, a la complejidad de cada recurso y a la cantidad de actas impugnadas (un recurso puede contener de 1 a 70 actas impugnadas.)

Durante el año 2019, 746 recursos fueron terminados, 237 en la Dirección Nacional y 509 en las Direcciones Regionales. En la mayoría de los casos el resultado de los recursos fue “acoge parcialmente” (48,84% en DR y 33,33% en DN) y “rechaza” (41,2% en DR y 35% en DN).

Tabla N°8. Recursos PLUR terminados según dependencia y resultado.

Región	Recursos terminados en Dirección Regional	Recursos terminados en Dirección Nacional	Total general	% según resultado
Acoge	23	2	25	3,4%
Acoge parcial	307	135	442	59,2%
Declara extemporáneo	20	7	27	3,6%
Declara extemporáneo y ordena revocar	-	1	1	0,1%
Declara improcedente	16	47	63	8,4%
Ordena dejar sin efecto actas	2	-	2	0,3%
Rechaza	141	45	186	24,9%
Total general	509	237	746	100,0%

Fuente: División de Fiscalía

f) Procedimiento de Autorización de Canon de Arrendamiento (PACA)

La Ley N°20.845, de Inclusión Escolar (LIE), en un principio y con el propósito de prohibir el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, modificó el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación (Ley de Subvenciones), en relación a la tenencia legal del inmueble por parte de éstos establecimientos, e introdujo que para percibir el beneficio de la subvención, la entidad sostenedora debe acreditar que el inmueble en que funciona el establecimiento educacional es de su propiedad y se encuentra libre de gravámenes, o lo usa a título de comodatario.

No obstante, lo anterior, la propia LIE estableció un régimen excepcional, permitiendo que los sostenedores de establecimientos educacionales que perciban subvención, pudieran usar el inmueble donde funciona dicho establecimiento, a título de arrendamiento por un periodo determinado, fijando un monto máximo imputable a la subvención por concepto de canon de arrendamiento, correspondiente al 11% del avalúo fiscal del inmueble dividido en 12 mensualidades.

En caso de que el sostenedor requiera pagar un canon de arrendamiento superior al 11% del avalúo fiscal dividido en 12 mensualidades, podrá solicitar una autorización a la Superintendencia de Educación (SIE), conforme la facultad entregada a este organismo mediante la Ley N°20.052. Así, conforme al artículo cuarto transitorio de la LIE, inciso noveno, el canon propuesto, debe ajustarse a los términos y condiciones que habitualmente prevalecen en el mercado para este tipo de operaciones en el lugar y tiempo de celebración. El canon que se proponga podrá ser aceptado por la SIE, o podrá proponerle uno alternativo, los que, en su caso, deberán ser razonablemente proporcionados en consideración a los ingresos del establecimiento educacional por concepto de subvención y aportes del Estado, con el objeto de asegurar una adecuada prestación del servicio educativo.

Durante el año 2019, la SIE resolvió 137 solicitudes de canon de arrendamiento (ingresadas en años 2018 y 2019). En 38 solicitudes el canon fue aceptado, en 24 la SIE propone canon, 73 se declaran inadmisibles y en 2 casos la solicitud fue devuelta o retirada por el solicitante.

Gestión de Denuncias y Reclamos de la Comunidad Educativa

Este Producto Estratégico considera los procesos de registro, investigación y resolución de las denuncias y reclamos, así como también las consultas formuladas por algún miembro de la comunidad educativa. En este contexto, se destacan para el año 2019, las siguientes gestiones:

a) Atención y gestión de denuncias

Durante el año 2019 se recibieron un total de 12.016 denuncias, de las cuales 10.516 fueron resueltas y el resto se encuentra en proceso de revisión.

Tabla N°9: Número de denuncias recibidas por oficina regional responsable

Región	Total de denuncias recibidas	Total de denuncias resueltas	% de denuncias resueltas
Tarapacá	368	342	92,9%
Antofagasta	324	303	93,5%
Atacama	167	161	96,4%
Coquimbo	614	542	88,3%
Valparaíso	1355	1128	83,2%
O'Higgins	392	341	87,0%
Maule	575	551	95,8%
Biobío	908	803	88,4%
La Araucanía	490	441	90,0%
Los Lagos	784	740	94,4%
Aysén	214	177	82,7%
Magallanes	129	124	96,1%
Metropolitana	5066	4285	84,6%
Los Ríos	205	195	95,1%
Arica y Parinacota	99	93	93,9%
Ñuble	326	290	89,0%
TOTAL	12.016	10.516	87,5%

Fuente: División de Comunicación y Denuncias

Tabla N°10: Temáticas más denuncias durante el 2019.

Tema denunciado	Total de denuncias ingresadas	Porcentaje que representa del total
Maltrato a estudiantes	5.737	47,7%
Local o infraestructura del establecimiento educacional no cumple con la normativa	867	7,2%
Medidas disciplinarias	707	5,9%
Comportamientos de connotación sexual	648	5,4%
Discriminación	615	5,1%
Accidentes escolares	423	3,5%
Falta de docentes o asistentes de la educación	421	3,5%
No renovación o cancelación de matrícula	420	3,5%

Tema denunciado	Total de denuncias ingresadas	Porcentaje que representa del total
Proceso de Admisión	370	3,1%
Situaciones o vulneración de derechos que afectan a docentes y/o asistentes de la educación	299	2,5%
Ausencia de docentes e incumplimiento de horas de clases	296	2,5%
Maltrato a docente y/o asistente de la educación	206	1,7%
Retención de documentos	205	1,7%
Uso de la subvención	172	1,4%
Dificultades o impedimentos en la constitución o participación en CCAA, CCPA y Consejos Escolares	138	1,1%
Cobros indebidos en establecimientos subvencionados	122	1,0%
Irregularidades en la declaración de asistencia	122	1,0%
Vulneración de derechos y garantías constitucionales (*)	122	1,0%
Falta de mobiliario, elementos de enseñanza y material didáctico	54	0,4%
Exigencia de útiles, uniforme y textos escolares	50	0,4%
Clases de religión	22	0,2%
TOTAL	12.016	100,0%

Fuente: División de Comunicación y Denuncias

b) Atención y gestión de consultas

La Unidad Nacional de Atención Ciudadana de la Superintendencia de Educación tiene como objetivo, atender los requerimientos de la ciudadanía mediante procesos eficientes, transparentes y participativos. Esta línea de atención, es soportada a través del Sistema Integral de Atención Ciudadana, que, mediante una serie de procedimientos que permiten seguir los procesos de evolución de los requerimientos en cada una de sus etapa y asignaciones, facilita la derivación de las solicitudes ciudadanas entre las distintas dependencias de la Superintendencia, disminuyendo tiempos de respuesta y permitiendo a la ciudadanía y la comunidad educativa informarse del estado de sus requerimientos. Durante el año 2019 se recibieron 40.274 consultas ciudadanas, de las cuales se respondieron 40.078.

Tabla N°11: Número de consultas resueltas en el año por Dirección Regional.

Dirección Regional	Número total de consultas resueltas
Tarapacá	284
Antofagasta	447
Atacama	574
Coquimbo	279
Valparaíso	1.447
O'Higgins	1.673
Maule	493
Biobío	706
La Araucanía	1.225
Los Lagos	778
Aysén	236
Magallanes	109
Metropolitana	4.668
Los Ríos	477

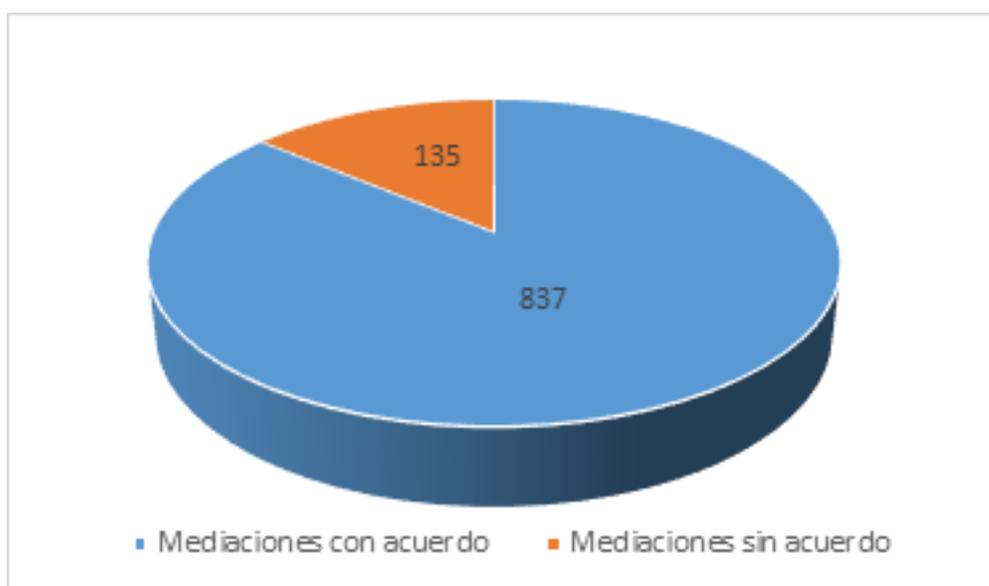
Dirección Regional	Número total de consultas resueltas
Arica y Parinacota	304
Ñuble	206
Nivel Central	26.172
Total General	40.078

Fuente: División de Comunicaciones y Denuncias

c) Atención y Gestión de Reclamos (Mediaciones)

Durante el año 2019 se destaca la consolidación y fortalecimiento del sistema de mediación, el cual busca resolver controversias surgidas entre los padres o apoderados y la dirección del establecimiento educacional asociadas a temas relacionales y conductuales del estudiante que afecten su normal desarrollo y desempeño educativo. Lo anterior, se ve reflejado en que, de las 972 medicaciones realizadas durante el año 2019, el 86,1% (837) concluyeron con acuerdo entre las partes y sólo el 13,9% (135) sin acuerdo.

Gráfico N°5: Resultados de las mediaciones realizadas durante el año 2019.



Fuente: División de Comunicación y Denuncias

Tabla N°12: Distribución de mediaciones por Dirección Regional

Dirección Regional	Con acuerdo	Sin acuerdo	Total general
Tarapacá	14	3	17
Antofagasta	24	4	28
Atacama	39	0	39
Coquimbo	12	0	12
Valparaíso	91	14	105
O'Higgins	53	9	62
Maule	92	12	104
Biobío	67	7	74
La Araucanía	44	18	62

Dirección Regional	Con acuerdo	Sin acuerdo	Total general
Los Lagos	7	3	10
Aysén	4	4	8
Magallanes	3	1	4
Metropolitana	223	46	269
Los Ríos	24	1	25
Arica y Parinacota	113	9	122
Ñuble	27	4	31
Total general	837	135	972

Fuente: División de Comunicación y Denuncias

Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa

Este producto estratégico busca instalar conocimientos, capacidades y buenas prácticas en sostenedores y actores de la comunidad educativa mediante acciones tales como: capacitaciones, talleres, entre otras.

Durante el año 2019, se realizaron 78 jornadas de acompañamiento o capacitación en rendición de cuentas a 3.907 sostenedores, su representante o encargado de rendición de cuentas. El proceso de rendición de cuentas, tiene por objeto velar por una mayor transparencia y claridad en el uso de los recursos, con el fin de que éstos sean utilizados para los fines establecidos en la ley, y propender a la mejora integral de la educación que se entrega en los establecimientos educacionales.

Tabla N°13: Jornadas de capacitación en Rendición de Cuentas

Dirección Regional	Número capacitaciones	de Total sostenedores	de Sostenedores Capacitados	% Capacitados
Tarapacá	1	118	102	86,4%
Antofagasta	3	84	74	88,1%
Atacama	4	49	44	89,8%
Coquimbo	8	317	236	74,4%
Valparaíso	8	617	470	76,2%
O'Higgins	6	276	213	77,2%
Maule	3	280	249	88,9%
Biobío	7	440	330	75,0%
La Araucanía	3	524	395	75,4%
Los Lagos	11	375	280	74,7%
Aysén	1	36	31	86,1%
Magallanes	2	31	28	90,3%
Metropolitana	7	1.688	1.107	65,6%
Los Ríos	8	212	159	75,0%
Arica y Parinacota	2	78	73	93,6%
Ñuble	4	123	116	94,3%
Total General	78	5.248	3.907	74,4%

Fuente: División de Fiscalización

Además, se implementó el programa "Mediación al Aula", a través de capacitaciones a los establecimientos educacionales en la gestión colaborativa de conflictos, llegando a 1.829 establecimientos y convocó a 7.269 participantes. El objetivo de estas capacitaciones fue potenciar el "formulario de gestiones previas" que insta a los denunciantes a solucionar los conflictos en los establecimientos antes de llegar a la denuncia.

Tabla N°14: Jornadas de capacitación en Mediación al aula

Dirección Regional	Número de establecimientos capacitados
Tarapacá	0
Antofagasta	74
Atacama	58
Coquimbo	98
Valparaíso	150
O'Higgins	104
Maule	135
Biobío	103
La Araucanía	282
Los Lagos	166
Aysén	34
Magallanes	48
Metropolitana	435
Los Ríos	73
Arica y Parinacota	23
Ñuble	46
Total General	1.829

Fuente: División de Comunicaciones y Denuncias

Información a la comunidad educativa y ciudadanía

a) Sistematización de la normativa educacional

- Barrido de obligaciones y obligaciones consolidadas: El trabajo del barrido y sistematización de las obligaciones normativas se realiza mediante un proceso con un sistema de tipo workflow llamado "Mantenedor Barrido Normativo" que permite la generación, aprobación y publicación de "obligaciones". Las obligaciones se generan a partir de la revisión de los distintos cuerpos normativos que regulan el sistema de educación escolar parvularia, básica y media del país (Leyes, Circulares, Decretos, Decretos Ley, Decretos Supremo, DFL), realizada por contrapartes de la División de Fiscalía, Fiscalización, Comunicaciones y Denuncias, Intendencia Parvularia y del Departamento de Gestión Institucional. En dicha revisión se identifican los deberes de los sostenedores de los establecimientos educacionales y se generan las obligaciones normativas que luego se aplican en los programas de Fiscalización que ejecuta anualmente la SIE. Al cierre del año 2019, se realizó la sistematización de 313 obligaciones.
- Dictámenes: Con el objetivo de resolver dudas de la comunidad educativa en materia referente a normativa, durante el año se elaboraron 4 dictámenes sobre, elementos que conforman un establecimiento de educación parvularia; ajustar condiciones a los procesos de rectificación de la rendición de cuentas; inversión excepcional de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial en activos financieros de renta fija, cuando se verifiquen una o más circunstancias que impidan o dificulten la ejecución de una o más actividades programadas en los Planes de Mejoramiento Educativo; y pago de cuotas gremiales y la contratación de servicios con asociaciones gremiales, por parte de las entidades sostenedoras o sus representantes legales, cumple con fines educativos.

b) Plan de Difusión de Derechos Educativos

Para el año 2019 la División de Comunicaciones y Denuncias definió actividades que permitieron un despliegue en terreno de las Direcciones Regionales con el objetivo de acompañar, orientar e informar a las comunidades educativas sobre el marco de la normativa educacional vigente, sus derechos y deberes, fomentando el conocimiento de la institución, sus funciones, y de cómo, a partir del ejercicio de las mismas, se aporta a la mejora de la calidad de la educación del país. Estos planes incluyeron: Plan de acompañamiento consistente en visita a gobernaciones, municipios y/o establecimientos; asistencia a Plazas Ciudadanas convocadas organizadas por la Intendencia, Gobernación o Municipios de la región; publicaciones en prensa en donde se

informó en medios regionales temas relevantes de la SIE; Seminarios y Jornadas con actores del sistema educacional.

Tabla N°15: Actividades del Plan de Difusión de Derechos Educativos realizadas

Dirección Regional	Actividades realizadas
Tarapacá	89
Antofagasta	80
Atacama	125
Coquimbo	58
Valparaíso	82
O'Higgins	62
Maule	0
Biobío	67
La Araucanía	78
Los Lagos	85
Aysén	85
Magallanes	74
Metropolitana	82
Los Ríos	0
Arica y Parinacota	89
Ñuble	84
Total General	1.140

Fuente: División de Comunicación y Denuncias

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

Los desafíos para el año 2020, apuntan a profundizar el trabajo realizado en años anteriores que permitan fortalecer los ejes estratégicos institucionales: Los niños y niñas primero, Foco en la calidad de la educación, Fortalecer la autonomía de los Establecimientos Educativos y Foco en las personas.

En el primer eje “Foco en la calidad de la educación” se espera que la nueva política de gestión de denuncias permita disminuir la cantidad de documentos que se piden a los establecimientos educacionales en este procedimiento lo que va en directo beneficio del tiempo que pueden dedicar directores y profesores a enseñar dentro de la sala de clases, colaborar con la articulación del SAC a nivel global, aumentar la calidad del servicio y atención en las oficinas a lo largo del país y mantener a la ciudadanía y la comunidad educativa informada del quehacer de la Superintendencia de Educación por medio de una estrategia de comunicación ajustada a cada actor.

En cuanto a “Los niños y niñas primero” se fortalecerá y consolidará el sistema de mediación escolar, se dará continuidad a la fiscalización para el nivel parvulario aumentando la muestra de establecimientos a fiscalizar y considerando un programa enfocado en los establecimientos sin Reconocimiento Oficial o Autorización de Funcionamiento y otro en temáticas relacionadas a la Circular de Reglamento Interno. Sumado a esto, se continuará con el trabajo realizado por mesa interinstitucional con JUNJI, INTEGRA y MINEDUC, en pos de la implementación de oportunidades de mejora detectadas en 2019 y se trabajará junto a UNICEF en instancias que permitan orientar a la comunidad educativa para mejorar para mejorar la convivencia escolar y resguardar el bienestar de niños, niñas y jóvenes.

Respecto al objetivo “Fortalecer la autonomía a los Establecimientos Educativos” se trabajará en el desarrollo de competencias sobre gestión colaborativa de conflictos y gestión de recursos en los establecimientos educacionales y equipos directivos para fortalecer su autonomía, se realizará un acompañamiento y fiscalización efectiva además de promover procesos de subsanación considerando lo definido en el Modelo de Enfoque en Derechos y Libertades Fundamentales y se realizará un acompañamiento para el adecuado uso de la plataforma de rendición de cuentas. También se actualizarán y/o elaborarán nuevas circulares como, por ejemplo, la de registros que permitirá que el uso del libro digital ahorre tiempo en temas administrativos a los establecimientos educacionales

Finalmente, en cuanto a “Foco en las personas” se construirá un estilo de trabajo flexible, participativo y colaborativo al interior de la institución, se trabajará para contar con un clima de trabajo y calidad de vida que potencie la realización de las personas y se buscará relevar la importancia de acompañar y promover el desarrollo de las personas para conseguir efectividad en nuestras funciones, satisfacción respecto al trabajo y, con ello, impactar positivamente en la comunidad educativa y los niños, niñas y jóvenes del país.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°20.529 (Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización)

Misión Institucional

Existimos para contribuir al aseguramiento de una educación de calidad, resguardando derechos, promoviendo el cumplimiento de deberes y garantizando igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr	Descripción
----	-------------

Objetivos Ministeriales

Nr. Objetivo

- 1 Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles.
- 2 Mejorar las condiciones de equidad en el acceso a la educación en sus distintos niveles.
- 3 Recuperar la confianza y valoración del sistema educativo, potenciando a los padres su derecho a elegir la educación de sus hijos, entregando más y mejor información a sus hijos.
- 4 Reforzar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en todos sus niveles.
- 5 Fortalecer la educación pública para que sea una opción de calidad para las familias.
- 7 Contribuir a que niños, jóvenes y adultos permanezcan en el sistema escolar y completen su trayectoria educativa.
- 9 Promover ambientes educativos sanos y con equidad de género.

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Fortalecer, facilitar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa y de la ciudadanía, a través de la difusión de contenidos pertinentes, utilizando canales de información oportunos, efectivos e innovadores.	1, 2, 3, 4, 7, 9	4
2 Promover en los establecimientos educacionales la instalación y fortalecimiento de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa educacional y el uso adecuado de los recursos recibidos, con el propósito de contribuir a la calidad educativa, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.	1, 2, 4, 5, 7, 9	3
3 Resguardar, a través de la eficiente gestión de denuncias, la fiscalización con enfoque de derechos y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios pertinentes, el cumplimiento de la normativa educacional vigente y el uso de los recursos que reciben los establecimientos educacionales.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9	1,2

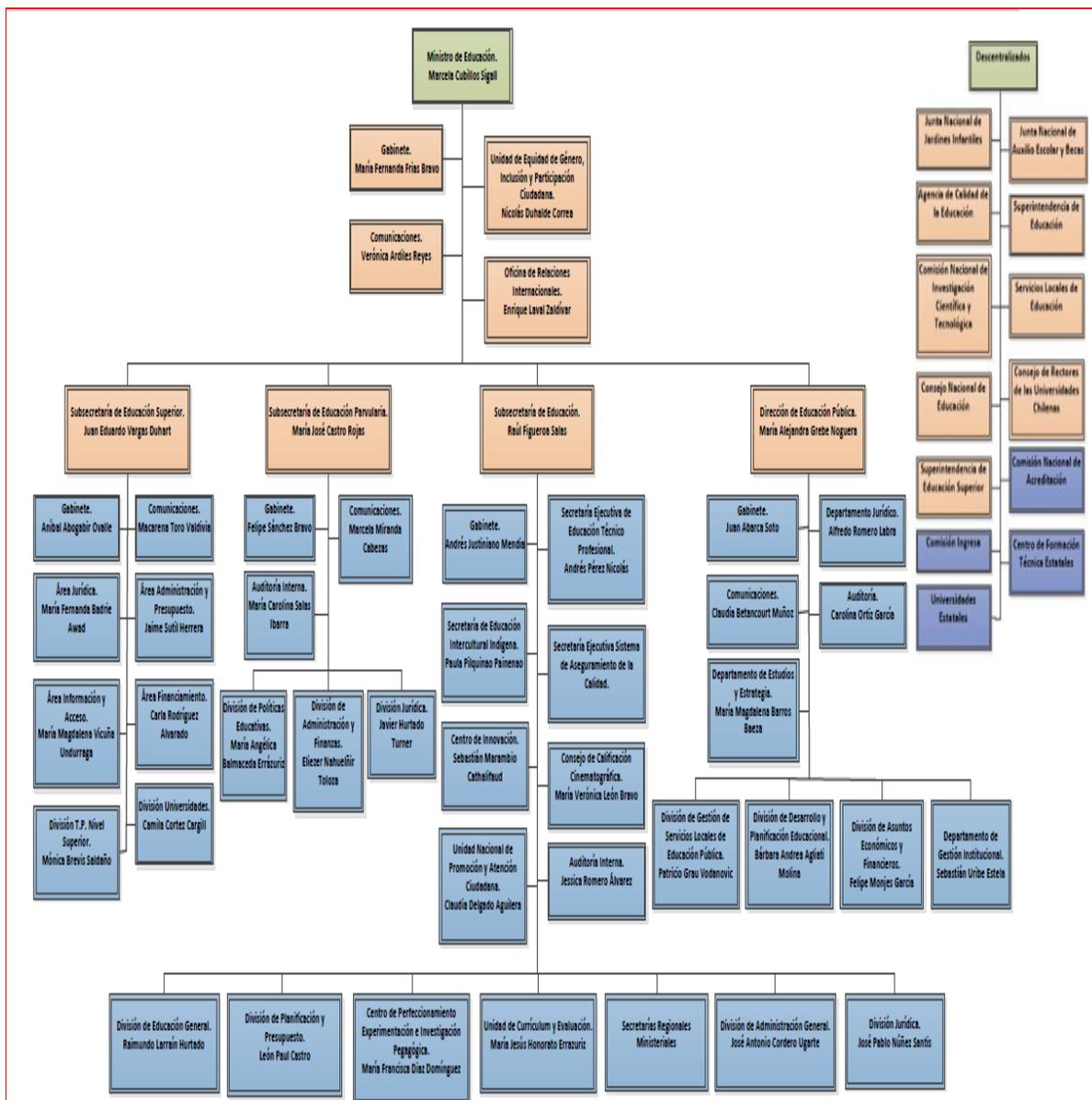
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

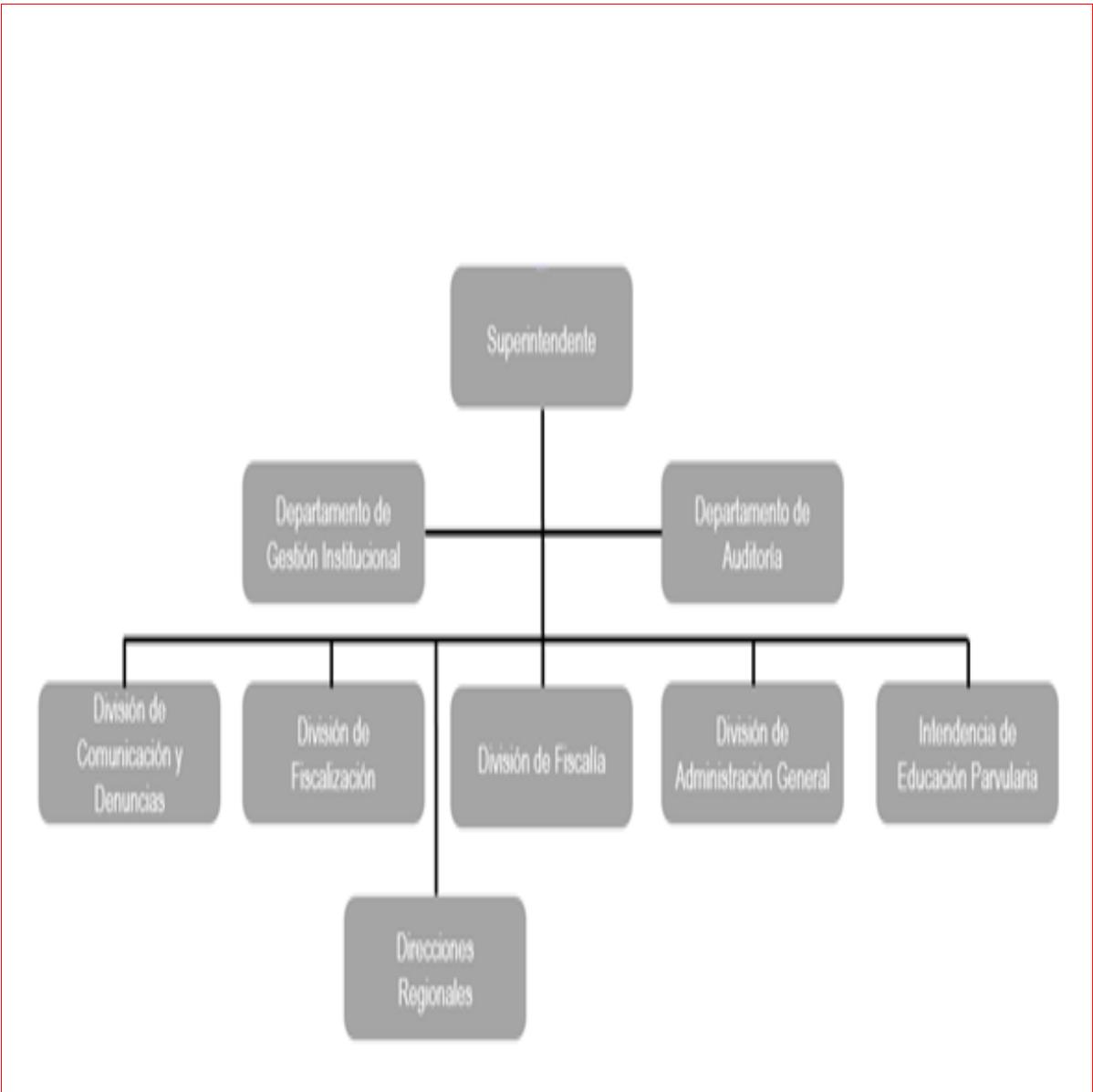
Nr. Producto	Descripción	Clientes
1	Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
2	Gestión de Denuncias y Reclamos de la Comunidad Educativa	1,2,3,4,5,6,9,10
3	Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa	1,2,3,4,5,9,10
4	Información a la comunidad educativa y ciudadanía	1,2,3,4,5,6,9,10

Clientes / Beneficio / Usuarios

Nr. Descripción	Cantidad
1 Estudiantes de Establecimientos Educativos Escolares (incluye estimación matrícula Parvularia)	3.863.043
2 Sostenedores de Establecimientos Educativos	5.630
3 Directores de Establecimientos Educativos	11.423
4 Docentes y Asistentes de la Educación	400.573
5 Establecimientos Educativos	16.006
6 Instituciones participantes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ministerio de Educación, Agencia de la Calidad, Consejo Nacional de Educación)	3
7 Consejo de Defensa del Estado	1
8 Fiscalía Nacional	1
9 Junta Nacional de Jardines Infantiles	1
10 Fundación Integra	1

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente de Educación	Cristián O'Ryan Squella
Jefa División Fiscalización	Sandra Pérez Vergara
Jefe División Fiscalía	Mauricio Irarrazabal Cerpa
Jefe División Comunicaciones y Denuncias (S)	Felipe Zafe Contreras
Jefe División Administración General	Claudio Borges Castillo
Intendente de Educación Parvularia	María Luisa Orellana Campbell
Director Regional de Arica y Parinacota	Álvaro Arriagada Cancino
Director Regional de Tarapacá	Ricardo Villalba Pedreros
Director Regional de Antofagasta	Arnaldo Solari Montenegro
Director Regional de Atacama	Marggie Muñoz Verón
Director Regional de Coquimbo	Julián González Mallea
Director Regional de Valparaíso	Mario Gómez Fariña
Director Regional de Metropolitana	Pedro Castillo Riffo
Director Regional de O'Higgins	Christian Delso Sepúlveda
Director Regional de Maule	Udelio Parra Orellana
Director Regional de Biobío	Luis Yévenes Canales
Director Regional de Ñuble	Geraldine Hyde Toro
Director Regional de La Araucanía	Oscar Villar Brevis
Director Regional de Los Ríos	Elizabeth Aránguiz Rivera
Director Regional de Los Lagos	Paulina Rettig Boettcher
Director Regional de Aysén	Pamela Adriazola Rojas
Director Regional de Magallanes	Safira Ivelich Gallardo

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : 80,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de sostenedores o su representante o encargado de rendición de cuentas, capacitados en el año t.

Producto Estratégico

Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa

Fórmula del Indicador

(Número total de sostenedores, su representante o encargado de las rendiciones de cuenta del establecimiento, capacitados por la Superintendencia de Educación en el año t/Total de sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que recibiero

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
72,30	76,70	74,70	74,40	70,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1 en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) resueltas en el año t.

Producto Estratégico

Gestión de Denuncias y Reclamos de la Comunidad Educativa

Fórmula del Indicador

(Número de denuncias resueltas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) en el año t a partir de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1/ Número total de denuncias recibidas en las O

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
86,20	85,00	86,80	89,70	78,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que son objeto de al menos tres visitas de fiscalización en el año t

Producto Estratégico

Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales

Fórmula del Indicador

(Número de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que son objeto de al menos tres visitas de fiscalización en el año t/Total de establecimientos educacionales subvencionados focalizados en el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de establecimientos educacionales con reconocimiento oficial fiscalizados bajo el modelo con enfoque en derechos al menos una vez en el año t.

Producto Estratégico

Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales

Fórmula del Indicador

(Número de establecimientos educacionales con reconocimiento oficial fiscalizados bajo el modelo con enfoque en derechos al menos una vez en el año t/Total establecimientos educacionales con reconocimiento oficial al mes de abril del año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
			29,40	54,40	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1

Producto Estratégico

Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales

Fórmula del Indicador

(Número de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1/Número de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de a

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
88,80	88,20	90,30	89,00	82,00	100,00 %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

Compromiso	Estado
Plan Super Simple: La Superintendencia de Educación impulsará iniciativas que buscarán modernizar su labor fiscalizadora	En Proceso

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	3	20,00%	20,00%
Gestión Eficaz	6	50,00%	50,00%
Eficiencia Institucional	3	30,00%	30,00%
Total		100,00%	100,00%

Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
Calidad de los Servicios				20,00%	20,00%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	94%	99.00%	105.32%	10.00%	10.00%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	100%	100.00%	100.00%	5.00%	5.00%
Tiempo promedio de trámites finalizados	75 días	73.00 días	102.74%	5.00%	5.00%
Gestión Eficaz				50,00%	50,00%
Cobertura de Fiscalización en el año t	35%	41.00%	117.14%	10.00%	10.00%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	59%	59.00%	100.00%	5.00%	5.00%
Porcentaje de unidades / entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t	Medir	22.00%	Cumple	5.00%	5.00%
Porcentaje de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1	82.00%	89.00%	108.54%	10.00%	10.00%

Porcentaje de sostenedores o su representante o encargado de rendición de cuentas, capacitados en el año t.	70.00%	74.40%	106.29%	10.00%	10.00%
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	100.00%	100.00%	10.00%	10.00%
Eficiencia Institucional				30,00%	30,00%
Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	100%	100.00%	100.00%	10.00%	10.00%
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	17%	12.00%	141.67%	10.00%	10.00%
Índice de eficiencia energética.	Medir	73.11 kWh/m2	Cumple	10.00%	10.00%

Porcentaje de Cumplimiento Global 100%

Porcentaje de incremento por desempeño institucional 6.6%

Porcentaje del bono 100%

Notas explicativas

NA

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

No aplica a este Servicio

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

Resultados

Resultados Programa de Trabajo de Género 2019

- Elaboración de minuta de inequidades, brechas y/o barreras de género (IBB): Durante el año, el Comité de Género de la Superintendencia de Educación, realizó diversas sesiones de trabajo en las cuales se revisaron las definiciones estratégicas del servicio, los indicadores monitoreados durante el 2019 y los resultados derivados de las capacitaciones en género en la que los miembros del Comité también participaron. Con ello se definió un listado de las principales inequidades, brechas y/o barreras de género y poder se elaboró la minuta comprometida. Una vez que se contó con la minuta, ésta fue presentada en la reunión del 14.11.19 del Comité de Género y su aprobación quedó registrada en el acta de dicha reunión, la cual se adjunta como anexo a la minuta.
- Porcentaje de denuncias por discriminación por orientación sexual e identidad de género resueltas en el año t: Hasta el 31.12.19 se recibieron un total de 36 denuncias de las cuales 5 corresponden a aquéllas que quedaron pendientes de resolver al cierre del año 2018 y 31 fueron recibidas durante el año 2019. Del total de denuncias por resolver 21 corresponden a aquéllas por orientación sexual y 15 a las denuncias por identidad de género. Al cierre del año 2019 se resolvieron 29 de las 36 denuncias por lo que se alcanzó un 80, 56% de cumplimiento efectivo y con ello se supera la meta del 80% comprometida para el año.
- Porcentaje de denuncias por discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes resueltas en el año t: Hasta el 31.12.19, se recibieron un total de 10 denuncias por esta temática, de las cuales 5 corresponden a aquéllas que quedaron pendientes de resolver del año 2018 y 5 fueron recibidas durante el año 2019. Al cierre del año 2019 se resolvieron la totalidad de las denuncias recibidas. Con lo anterior, el resultado del indicador alcanza un 100% de cumplimiento efectivo, superando la meta definida para el año 2019 de 80%.
- “Z” estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas desagregan por sexo en el año t: La Unidad de Estadísticas y Estudios del Departamento de Gestión Institucional trabajó durante el año 2019 en la elaboración de un “Estudio de caracterización de estudiantes expulsados y con cancelación de matrícula” considerando la variable sexo de los estudiantes. Para la elaboración del estudio se contemplaron las expulsiones y cancelaciones de matrícula, que conforme a la Ley N°20.845, de Inclusión Escolar (LIE) y posterior a la emisión del dictamen 10.000 de la Contraloría General de la República, fueron informadas por parte de los directores a la Superintendencia de Educación entre el 01.01.18 y el 30.06.19. Los objetivos específicos definidos para el estudio fueron: 1.Caracterizar a los estudiantes expulsados y con cancelación de matrícula. 2.Conocer cifras respecto de los fundamentos o motivos por los cuales los estudiantes son expulsados o se les cancela la matrícula. 3.Comparar los fundamentos de las expulsiones/cancelaciones de matrícula de estudiantes mujeres y hombres.
- Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del Servicio: Para dar cumplimiento a este compromiso, durante el año 2019 la Superintendencia realizó dos actividades de capacitación en materia de género (incorporadas en Plan Anual de Capacitación 2019), cuyos objetivos principales fueron: -Fortalecimiento del conocimiento sobre género y su aplicación en el quehacer diario de la Superintendencia. -Sensibilización de funcionarios sobre el Instructivo Presidencial sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los ministerios y servicios de la Administración del Estado. El detalle de las actividades realizadas fue el siguiente: - “Enfoque de género en la gestión pública”: capacitación dividida en 3 grupos, realizada los días 2 y 3 de julio (grupo 1), 23 y 24 de julio (grupo 2) y 30 y 31 de julio (grupo 3), con 70 participantes que aprobaron el curso. - “Enfoque de Derechos y Género”: capacitación realizada en la Dirección Regional de Tarapacá, los días 28 y 29 de agosto, con 13 participantes que aprobaron el curso. Esta actividad corresponde a un fondo concursable al que la Dirección Regional postuló. El total de funcionarias y funcionarios que participó en alguna actividad de capacitación en temáticas de género al 31.12.19 fue 138 (63 del año 2018 y 75

del año 2019), considerando que la dotación de funcionarios para el mismo periodo fue de 865, el resultado del indicador fue de 15,95%, superando la meta definida de 14,06%.

- Elaborar un informe de análisis de denuncias que incluya datos desagregados por sexo con información de los años 2017 y 2018: La Superintendencia, dando continuidad al trabajo realizado durante el periodo anterior, elaboró un estudio sobre denuncias con enfoque de género, el que estuvo a cargo de la Unidad de Estadísticas y Estudios del Departamento de Gestión Institucional, cuyo trabajo se realizó con apoyo externo especializado que fue contratado bajo la modalidad de licitación pública (L1). El objetivo del estudio fue elaborar un informe que analizara, con perspectiva de género, las denuncias recibidas por la Superintendencia en el periodo 2017 y 2018, y que considerara, al menos, una profundización en aquellas clasificadas como de ciberacoso. Se realizó un análisis de las denuncias recibidas considerando estadísticas a nivel nacional 2018, estadísticas a nivel regional año 2018, estadísticas comparativas años 2017-2018, estadísticas sobre ciberbullying año 2018. El estudio también consideró datos relativos a discriminación por embarazo y maternidad, identidad de género, orientación sexual, ser inmigrante o de distinto origen racial entre otros.
- Informe de monitoreo de resultados de la aplicación del Protocolo de Derivación de Denuncias en año t: El "Protocolo de Derivación de Denuncias desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MINMUJERYEG) y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) a la Superintendencia de Educación (SIE)", fue aprobado mediante Resolución Exenta N°290 de fecha 24.04.19 SIE. La finalidad de este protocolo fue fijar un procedimiento a través del cual se deriven a la SIE todas aquellas irregularidades que se pudieren conocer durante el desarrollo de las actividades propias del MINMUJERYEG y SERNAMEG que afecten a estudiantes de un establecimiento y que correspondan a los ámbitos de las competencias de la Superintendencia. Para facilitar la obtención de la información, se solicitó la implementación en la plataforma de ingreso y registro de denuncias (CRM) de un perfil de usuario para el MINMUJERYEG y SERNAMEG, asignándole un código al caso que permitiera su identificación, además de solicitar mensualmente a cada región información sobre derivaciones recibidas desde estos dos servicios públicos. El informe de monitoreo de los resultados de la aplicación del protocolo de derivación de denuncias fue elaborado en el mes de diciembre por la División de Comunicaciones y Denuncias, y da cuenta de que, desde la fecha de suscripción del Protocolo hasta el 31.10.19, ingresaron a la Superintendencia 3 denuncias por este concepto, en las Direcciones Regionales de Arica y Parinacota (1), Valparaíso (1) y Metropolitana (1), dos de ellas fueron cerradas, quedando pendiente sólo la de la Dirección Regional de Valparaíso que se encuentra en proceso. Las tres denuncias recibidas, fueron asignadas a la temática "comportamiento de connotación sexual que no constituye agresión".
- Informe con el resultado de la aplicación del procedimiento que resguarda la permanencia en el sistema educacional a las alumnas embarazadas o madres adolescentes, incluido en al menos un Programa de Fiscalización: En el mes de diciembre, la División de Fiscalización elaboró un informe con el resultado de la aplicación del procedimiento que resguarda la permanencia en el sistema educacional a las alumnas embarazadas o madres adolescentes, incluido en al menos un Programa de Fiscalización. El informe da cuenta de que el Procedimiento N°14 que resguarda la permanencia en el sistema educacional a las alumnas embarazadas o madres adolescentes y que fue incorporado en el Programa de Fiscalización de Requisitos de Reconocimiento Oficial y Convivencia Escolar considerado en el Plan Anual de Fiscalización 2019 aprobado por Rex. N°80 de enero de 2019 y que fue instruido a las Direcciones Regionales mediante Ord. N°827 del 15.05.2019. De acuerdo a la base legal de este procedimiento, se realizaron verificaciones orientadas al contenido del protocolo relacionado a medidas disciplinarias, facilidades académicas y administrativas que se otorgan a las estudiantes embarazadas o madres adolescentes. De los 741 establecimientos educacionales fiscalizados por el Programa de Requisitos de Reconocimiento Oficial y Convivencia Escolar en su etapa original, 404 cumplen con el procedimiento N°14, 154 no cumplen y 183 no correspondía su aplicación. De los 154 establecimientos que no cumplen con el procedimiento N°14, se realizaron 31 nuevas fiscalizaciones en etapa de seguimiento al 31.10.19 de las cuales se constató la subsanación en 29 de ellos.
- Difusión en redes sociales de la Superintendencia (Twitter y Facebook), a lo menos una vez al año, sobre las siguientes materias de Ciberacoso; Discriminación por identidad de género; Discriminación a de alumnas embarazadas o madres adolescentes: La Superintendencia de Educación, a través de su División de Comunicaciones y Denuncias, realiza en forma permanente difusiones en redes sociales sobre diversas temáticas de interés de la comunidad escolar. Al 31.12.19, y en el contexto de lo comprometido en el Programa de Trabajo de Género 2019, se realizaron difusiones en las redes sociales Facebook y Twitter sobre Acceso y permanencia de estudiantes que son padres, madres y embarazadas en el sistema educativo el 05.02.19, ciberacoso el 14.03.19 y discriminación por identidad de género el 14.08.19, por lo que la actividad fue cumplida en un 100%.
- Difusión del Instructivo sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual a los funcionarios de la Superintendencia de Educación: Con el objetivo de dar

cumplimiento a lo establecido en el “Instructivo Presidencial sobre igualdad de oportunidades y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual”, es que la Superintendencia, realizó la difusión en su intranet del “Instructivo para efectuar denuncias de maltrato, acoso laboral y/o sexual” el día 18.11.19. Este documento fue trabajado con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la Dirección Nacional del Servicio Civil durante el año 2019.

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

No aplica a este Servicio

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio